

SECRETARÍA: Señora Juez, paso el presente proceso informándole que el término del traslado de la actualización de la liquidación del crédito se encuentra vencido, sin que fuera objetada por la contraparte. Sírvase proveer.
Sincelejo, abril 25 de 2023

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria



República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo – Sucre
Sincelejo, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación: 2017-00539-00

Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA

Demandado: JAIDER ANTONIO HUERTAS BARRETO

Comoquiera que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada y se encuentra vencido el término de traslado del artículo 446 del C.G.P; por estar conforme a derecho se ordenará su aprobación.

Por otro lado, se recibió memorial por medio del cual la parte demandante otorga poder para actuar al doctor LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.672.419 de Barranquilla y T.P. No. 255.735 del C.S. de la J., para que continúe con el trámite del presente proceso, por lo que de conformidad con el Arts. 75 del CGP, se le reconocerá personería adjetiva.

Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la anterior **ACTUALIZACIÓN** de la liquidación del crédito por estar conforme a derecho y no haber sido objetada. Téngase como tal la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$30.984.704) MCTE.**, por concepto de capital más los intereses corrientes y los moratorios causados desde el 25 de mayo de 2017 hasta el 07 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Téngase al doctor LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.672.419 de Barranquilla y T.P. No. 255.735 del C.S. de la J., como apoderado judicial principal de la parte demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Milagros Guerra Sampayo".
MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez